



RESOLUCION

006

ROL: 7062050002/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: SANTA CRUZ

FECHA: 18-01-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

QUINTEROS ZUNIGA

YECICA DEL CARMEN

DIRECCION

COMUNA

TROYA CENTRO 869

PERALILLO

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

-

-

PUESTOS VARIOS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

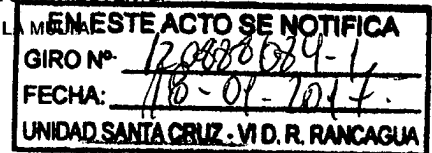
QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

AVISO DE PERDIDA DE BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS DE FOLIO 30.001 AL 30.500, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EMITIDAS. INFRACCION CALIFICADA COMO NO FORTUITA Y DE CARACTER LEVE.-

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE,

VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MUESTRA

Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.



RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 30000

REBAJASE LA MULTA A \$ 15000, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.

ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 316009543 Fecha: 10-01-2017

MONTO CAPITAL PROPIO: 300000

FECHA DE LA INFRACCION: 10-01-2017

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 30-01-2017

CALIFICACION: -

NRO DENUNCIAS O AUTODENUNCIAS

ULTIMOS 24 MESES: 0

SANCION

CONDONACION

SANCION REBAJADA

MULTA
30000
15000
15000

NOMBRE: SILVANA MIRANDA

CARGO: JEFE DE UNIDAD (S)

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE